



MAT.: Aprueba Anexo Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Lunna Constanza Iturra Herrera.

ALGARROBO,

09 NOV 2017

DECRETO N°

3743



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba el Acuerdo N° 245 de Sesión Extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016; Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
6. Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 8 de noviembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Lunna Constanza Iturra Herrera.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 106 de fecha 10 de octubre 2017, enviado por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Thiare Vergara Cueto, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 8 de noviembre 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Doña Lunna Constanza Iturra Herrera**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, de Profesión Médico Veterinario, con domicilio en [redacted].
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda



JLYM/PFMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos
- Archivo

(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2017
FECHA SALIDA: 09 NOV 2017
OBSERVACIÓN N°